

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

QUIEN SUSCRIBE **MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EN EL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA, EN EL PUNTO NÚMERO VII DEL ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, 2022-2024, LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO:

PUNTO No. VII: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA MARCADO CON EL NÚMERO 7; QUE PRESENTA EL LIC. SALVADOR LEZAMA ALCÁNTARA, COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. DR. EN A.P. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE, ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y ORGANIGRAMAS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024: COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, OFICIALÍA CALIFICADORA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL, COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA, COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y VALIDADOS POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS ACUERDOS DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y QUE FUERON APROBADOS EN EL PUNTO NÚMERO 6, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO, MISMO QUE RESULTA SER APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEMASCALCINGO, MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE


MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO



(71812) 60145
60005
60167

Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro.
Temascalcingo, Estado de México.

www.temascalcingo.gob.mx